

PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL ENERO-ABRIL DE TRABAJO 2025

COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. SESIONES.....	5
II. 1. Sesión Ordinaria del 30 de enero SORD01/2025.....	5
II. 2. Sesión Ordinaria del 28 de marzo SORD02/2025.....	10
III. CAPACITACIÓN.....	13
IV. CONCLUSIONES.....	16

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink.]

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 109, fracción III, que las Personas Servidoras Públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los Principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

En el marco de los compromisos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano en materia de combate a la corrupción, se deben formular y aplicar políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción; fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, y promover la participación de la sociedad.

En términos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, los Estados que forman parte, tienen la obligación de establecer políticas y prácticas con el fin de prevenir la corrupción, que reflejen los principios del imperio de la ley, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas, así como promover la participación ciudadana.

De conformidad con el artículo 6º y 15, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 5º y 14 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, los entes públicos en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, tienen el deber de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada Persona Servidora Pública, por lo que tienen la obligación de implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a fin de prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.



Mediante el Acuerdo publicado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, el 12 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se emitieron los Lineamientos para la emisión del Código de Ética que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, asimismo, en el numeral décimo segundo de los referidos Lineamientos, establece que, como órganos encargados de fomentar y vigilar el cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta, los entes públicos podrán integrar Comités de Ética o figuras análogas, para lo cual las Secretarías y los Órganos Internos de Control regularán su integración, organización, atribuciones y funcionamiento.

De conformidad con lo anterior, quienes integramos el Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán reafirmamos nuestro compromiso de actuación apegada con los Principios, Valores y Reglas de Integridad que enmarcan el Comportamiento que promovemos al interior de nuestra institución.

II. SESIONES

En el periodo que se informa se llevaron a cabo dos Sesiones Ordinarias.

II. 1. Sesión Ordinaria del 30 de enero SORD01/2025

El día 30 de enero, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de 2025, en la que se desahogaron los siguientes puntos del Orden del Día:

Orden del Día	
Primero	Pase de lista y comprobación del Quórum legal
Segundo	Lectura y aprobación del Orden del Día
Tercero	Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre 2024, y aprobación en su caso
Cuarto	Toma de protesta del Titular y Suplente de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como del Suplente de la Coordinación Jurídica Consultiva
Quinto	Firma de las Cartas Compromiso por parte de las Personas Servidoras Públicas Titular y Suplente de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como del Suplente de la Coordinación Jurídica Consultiva

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Orden del Día	
Sexto	Lectura del Informe Cuatrimestral del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, correspondiente al periodo de Septiembre a Diciembre de 2024, y aprobación en su caso
Séptimo	Lectura del Informe Anual de 2025 del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, aprobación en su caso
Octavo	Asuntos generales

Estuvieron presentes la Dra. Rosario Flores Muñoz, Presidenta del Comité; Lic. Javier Macedo Flores, Integrante Titular del Comité; el Lic. Juan José Moreno Cisneros, Integrante Titular del Comité; Mtro. Héctor Rangel Argueta Integrante Suplente del Comité; Licenciada Zaira Morales Burgos, integrante Titular del Comité; Mtro. José Benjamín Padilla Huerta, Vocal Titular de Ética; y, la Licenciada Miryam Martínez Campos, Vocal Titular de Conducta.

En esta primera Sesión Ordinaria del año, fue aprobado el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el 13 trece de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, que versó fundamentalmente en los siguientes puntos:

a. Informe sobre el avance en la distribución de los separadores con calendario 2025, al personal, mismos que funcionan a modo de recordatorio del marco normativo al que debe ceñirse el comportamiento de cada uno, que al momento de la sesión fue del 65%; y,



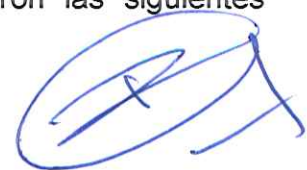
b. El Informe sobre la actualización del apartado del Comité dentro del microsítio del Órgano Interno de Control, que fue desarrollado por personal de la Coordinación de Informática, en el que se darán a conocer las actividades del Comité. A la fecha de la Sesión ya estaban integradas las Cartas de Vida de los integrantes, así como las Cartas Compromiso y las Actas de las Sesiones desahogadas, ello para fortalecer la Transparencia, confianza ciudadana y garantizar el acceso a la información sobre las acciones emprendidas en cumplimiento de los Principios, Valores y Reglas de Integridad estipulados en nuestros Códigos reglamentarios.

Siguiendo el desarrollo de la Sesión, la Dra. Rosario Flores Muñoz, Presidenta del Comité, tomó la Protesta Legal al C.P. Benjamín Pérez Sánchez, Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos como integrante Titular del Comité y como suplente de la misma Dirección Ejecutiva de Administración, la ratificación que hace el Director, al Mtro. Héctor Rangel Argueta.

De igual forma se le tomó Protesta Legal a la Licenciada Mónica Isabel Ferreira Sereno como Integrante Suplente de la Coordinación Jurídica Consultiva.

Acto seguido y atendiendo el Orden del Día se prosiguió a recabar la rúbrica en las Cartas Compromiso de los nuevos integrantes, en donde plasman no solo una firma en tinta sino el Compromiso Moral de ceñirse a lo establecido en el marco normativo que regula el Comportamiento Institucional.

Por otra parte, se presentó el Informe Cuatrimestral del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, correspondiente al periodo de Septiembre a Diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, donde se destacaron las siguientes actividades:



a. Se llevaron a cabo tres Sesiones Ordinarias: la primera el tres de septiembre; le siguió la convocada el veinticinco de noviembre; y, por último, la que se desahogó el trece de diciembre.

b. Se sesionó de manera Extraordinaria Urgente en dos ocasiones, el diez y treinta y uno de octubre.

c. Se brindaron dos cursos relativos al contenido de los Códigos de Ética y Conducta, el dos y el diez de septiembre, con el objetivo de reforzar el conocimiento de estos de todas las Personas Servidoras Públicas.

d. En atención a lo estipulado en el artículo 24 de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán; Título Tercero, Del Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta; Capítulo I, De las atribuciones y obligaciones de las y los integrantes; Inciso IX, Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos y propiciar la difusión del conocimiento adquirido; en este sentido, las personas integrantes del Comité asistieron al curso presencial titulado “Ética en el Servicio Público”, facilitado por la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Subsecretaría de Administración y la Dirección de Profesionalización del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

Además, se registraron al Diplomado Virtual “Ética en la Administración Pública”, organizado por la Secretaría de la Función Pública a través de la Universidad Nacional Autónoma de México.

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Pineda', 'Lopez', and 'García']

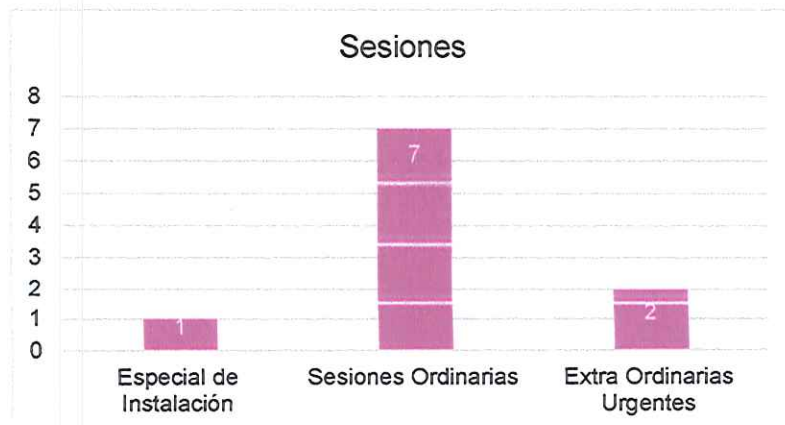
[Handwritten signature in blue ink]

Con lo anterior el Comité da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos que lo regulan.

e. Por otra parte, para fortalecer la difusión de los Principios, Valores, y, Reglas de Integridad, se solicitó la impresión de 500 separadores a través de la requisición 016/2024 del 04 de noviembre, al área técnica de recursos materiales, cuyo diseño corrió a cargo de la Licenciada en Diseño Gráfico Laura García Espinosa, el diseño fue realizado siguiendo el patrón de colores de los estrellómetros, en la portada principal con estrellas representativas de una excelente conducta y en el anverso el calendario 2025 pensando en que los separadores tuvieran utilidad en el transcurso del ejercicio. Estos instrumentos fueron distribuidos entre el personal del Instituto, Partidos Políticos y personas invitadas a eventos de carácter institucional, además se dejaron algunos en la recepción con la finalidad de que quienes tuvieran interés pudieran tomar un separador y recordar el respeto a nuestra normatividad en todo momento.

Como siguiente punto del Orden del Día se informó de manera breve lo contenido en el Informe Anual de 2024, mismo que en lo sustantivo versó en los siguientes puntos:

a. Informe de Sesiones llevadas a cabo en el ejercicio:



[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Ley', 'D', 'A', 'B', 'C', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

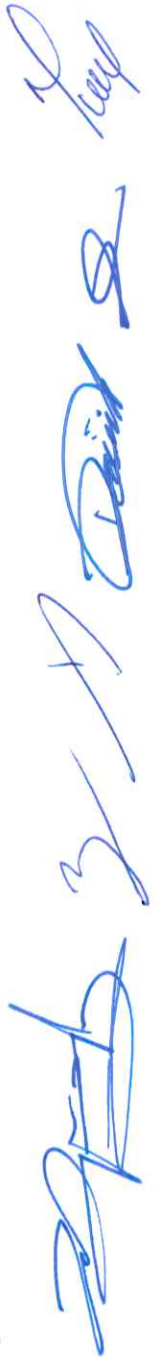
La Sesión de Instalación del Comité se llevó a cabo el 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, en la que el Consejero Presidente Maestro Ignacio Hurtado Gómez, tomó a sus integrantes Titulares y Suplentes la Protesta de Ley, posteriormente se llevó a cabo el procedimiento para que se integraran las Vocalías Titulares y Suplentes de Ética y Conducta con un proceso de insaculación en el que participaron todas las personas que integran el Instituto Electoral de Michoacán.

En las Sesiones que siguieron, se aprobaron nueve Actas correspondientes a las Sesiones de Instalación, Ordinarias y Extraordinarias Urgentes, llevadas a cabo; dos Informes cuatrimestrales correspondientes al primero y segundo del ejercicio; aunado a lo anterior, se informó sobre las capacitaciones, distribución de separadores y avance del apartado en el micrositio del Órgano Interno de Control; y, se aprobaron los Programas Anuales de Trabajo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, durante el periodo que se informó se realizaron doce reuniones de trabajo.

b. Además, de carácter sustantivo se informó lo relacionado a las actividades de capacitación, fomento y fortalecimiento de la Ética Pública mediante cursos y dinámicas presenciales, además los integrantes del Comité dieron cumplimiento al artículo 24 de los Lineamientos cursando el taller presencial titulado “Ética en el Servicio Público”, facilitado por la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la Subsecretaría de Administración y la Dirección de Profesionalización del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y registrando su participación en el Diplomado Virtual “Ética en la Administración Pública”, organizado por la Secretaría de la Función Pública a través de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II. 2. Sesión Ordinaria del 28 de marzo SORD02/2025

El 28 de enero, se llevó a cabo Sesión Ordinaria, misma que se desahogó conforme al siguiente:



Orden del Día	
Primero	Pase de lista y comprobación del quórum legal
Segundo	Lectura y aprobación del Orden del Día
Tercero	Lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero 2025, y aprobación en su caso
Cuarto	Informe de la Distribución del Material de Apoyo
Quinto	Informe Relativo a la Capacitación Facilitada
Sexto	Asuntos generales



Estuvieron presentes la Dra. Rosario Flores Muñoz, Presidenta del Comité, Lic. Javier Macedo Flores, Integrante Titular del Comité; Lic. Juan José Moreno Cisneros, Integrante Titular del Comité; C.P. Benjamín Pérez Sánchez, Integrante Titular del Comité; Licenciada Zaira Morales Burgos, Integrante Titular del Comité; Mtro. José Benjamín Padilla Huerta, Vocal Titular de Ética; y, la Licenciada Miryam Martínez Campos, Vocal Titular de Conducta.

En la cual se destacaron, las actividades de promoción y difusión con la finalidad de reforzar los Valores y Cultura Éticos entre las Personas Servidoras Públicas del Instituto, que se llevaron a cabo durante la semana del primer aniversario de la



instalación del Comité del 14 al 21 de febrero, entregándose 149 separadores y 154 estrellas antiestrés.



Como parte de las actividades del Programa Anual de Trabajo, se compartió con las Personas Servidoras Publicas de nuevo ingreso, el curso sobre los Códigos de Ética y Conducta, contando con la asistencia de 20 personas de distintas áreas. Con ello se busca prevenir malas prácticas en el desempeño del Servicio Público.

[Handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]

III. CAPACITACIÓN

Parte importante de las acciones del Programa Anual de Trabajo se destinan al fomento y fortalecimiento de una Cultura de Ética e Integridad Pública mediante la capacitación buscando además, un desarrollo que se verá reflejado en tres aspectos principalmente, en el individuo, pues le proporcionará las herramientas necesarias para la realización de su trabajo con un actuar correcto y superior de quienes no acceden a ella, en la Institución, ya que se fomenta el logro de los objetivos Institucionales y en las relaciones humanas tanto en el centro de trabajo como fuera de él, pues fomenta la cohesión de los individuos y mejora la comunicación entre ellos.

Aunado a lo anterior, contamos en nuestro país, con una de las legislaciones más avanzadas en el tema de capacitación, pues tenemos un marco jurídico que la rige y la dota de carácter Constitucional. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, y en la Ley Federal del Trabajo en el Capítulo III bis de la Capacitación y Adiestramiento de los Trabajadores en el artículo 153 A.

De igual forma, el artículo 35 fracción VI de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de aplicación supletoria a los Lineamientos que Regulan las Relaciones Laborales de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán, según su artículo 3; señala que es obligación de las Instituciones impartir capacitación y adiestramiento para el trabajo y el numeral 36 refiere la obligación de los trabajadores a asistir a estas. Además, el artículo 50, inciso n) del Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo; 22, fracción XXXII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y, artículo 9 sección A fracción XII, Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, también lo señalan.

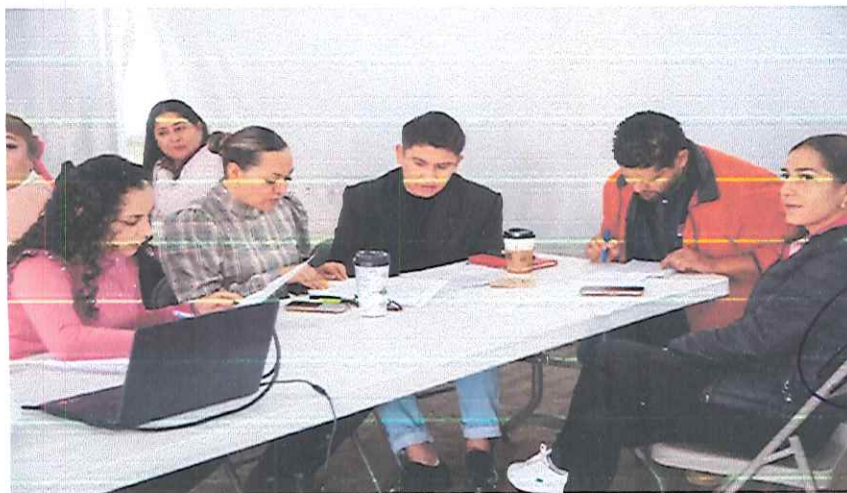
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

De tal suerte, se llevó a cabo el curso sobre el contenido de los Códigos de Ética y Conducta, el pasado 14 de febrero, dirigido al personal de nuevo ingreso, con el objetivo de dotarlos de la información relevante y necesaria para que apegaran su conducta y comportamiento dentro del marco normativo.



Además, con la finalidad de reforzar el comportamiento institucional a través de mecanismos variados, se facilitó el Taller “Ética en el Servicio Público”

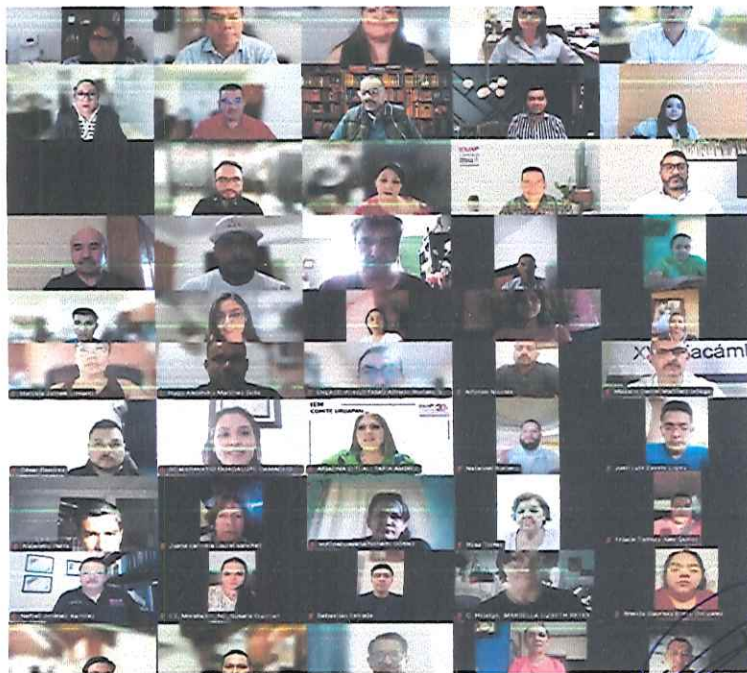


[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the bottom right.]

del 21 veintiuno de febrero al 03 tres de marzo en un horario de las 09:00 a las 11:00 horas de manera presencial, en el edificio que ocupa el órgano central, contando con la participación de 112 personas.



De igual forma, el 19 diecinueve de marzo como parte del Programa de Capacitación a los Órganos Desconcentrados conformados para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024 -2025, se facilitó el curso “Códigos de Ética y Conducta”, en modalidad virtual con una asistencia de 249 personas.



[Handwritten signature in blue ink, oriented vertically along the right margin of the page.]

IV. CONCLUSIONES

En este momento resulta importante destacar que, para llegar a la aprobación de los Lineamientos que regulan la integración y funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, se tardó dos años, dado que el primer borrador se finalizó en el Órgano Interno de Control el 14 de octubre de 2021, y su aprobación por la Junta Estatal Ejecutiva se dio mediante el Acuerdo IEM-JEE-15/2023 el 30 de septiembre de 2023, el camino no ha sido andado con la presteza de quien viaja en carretera de cuota, a veces transitamos por brechas, sin embargo la fuerza de voluntades, esfuerzo y coincidencia de pensamientos y Valores personales, llevó a la integración de un Comité comprometido con un Servicio Público de calidad, calidez, a la altura de lo que merecen los ciudadanos michoacanos y a la altura de lo que se espera del Instituto Electoral de Michoacán.

Nos hemos preparado y hemos a la vez compartido esta preparación con nuestros compañeros, demostrando que el compromiso Institucional y con la sociedad de la que formamos parte, trasciende más allá de cualquier Proceso Electoral.

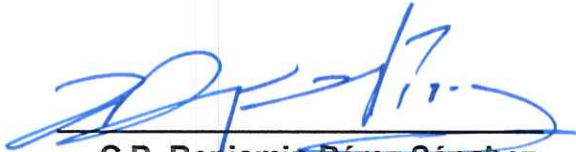
Hemos avanzado, pero este compromiso es diario y permanente por lo que la promoción de la Ética y la Integridad en el Servicio Público no termina con este Informe, faltan muchas Sesiones, capacitaciones, distribución de materiales informativos, muchas Cartas Compromiso por firmar y validar, todas acciones que sin duda seguirán reflejando un esfuerzo colectivo sostenido en fortalecer los Valores que nos distinguen.



Dra. Rosario Flores Muñoz
Presidenta del Comité



Lic. Javier Macedo Flores
Integrante Titular de la Coordinación
Jurídica Consultiva



C.P. Benjamin Pérez Sánchez
Integrante Titular de la Dirección
Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos



Licenciada Zaira Morales Burgos
Integrante Titular de la Coordinación
de Igualdad de Género, no
Discriminación y Derechos
Humanos



Lic. David Calderón González
Vocal Suplente de Ética



Licenciada Miryam Martínez Campos
Vocal Titular de Conducta



Mtro. Rafael Olivos Fuentes
Secretario Técnico

El contenido del Primer Informe Cuatrimestral fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Personas Servidoras Públicas integrantes del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 veintiocho de mayo de 2025, dos mil veinticinco.